

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1676 del 28/09/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante GABRIELA MARIN DE MAZUERA y a cargo de la parte demandada JIMMY ALEXANDER LOPEZ DAZA Y MARIA ALICIA SALAZAR DE DAZA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$550.805.57
TOTAL		\$550.805.57

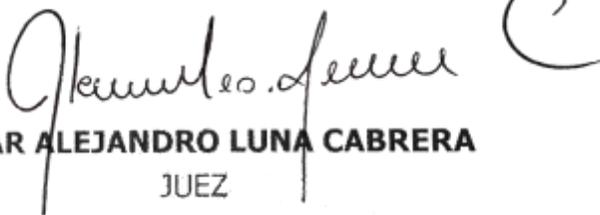
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GABRIELA MARIN DE MAZUERA
Demandado: JIMMY ALEXANDER LOPEZ DAZA Y MARIA ALICIA SALAZAR DE DAZA
Radicación: 760014003008202100029 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 020

Fecha: FEB.10.2022 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a32b2e1c289a0d9379f909f05ad3dbdba61b2b42e349f7c3eb8b42b7d0e179c**

Documento generado en 09/02/2022 03:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>